

MARIA ELENA,
12 de Abril de 2021

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:
Exento N° 752

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; La necesidad de complementar con gravilla y mejorar superficie exterior de Gimnasio y Sala Multiuso de María Elena; Los Términos de Referencia, Situación de Fundamento, El Decreto Exento n° 290/2021, que aprueba Contratación Directa; La Orden de Compra OC: 3135-8-SE21; Las facturas n°s 170 y 186 y Certificado de Recepción; El Decreto registrado n° 4161/2020, de fecha 24 de Diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- Apruébese el pago de Contratación Directa por compra de gravilla a Importadora y Exportadora de Artículos de Ferretería y Construcción H Lopez Ltda; según lo establece la Ley N°19.886, Ley de Compras Públicas, es factible la contratación directa, según el art. 8 de la Ley n°19.886 y art. 10° de reglamento n° 7g.

2.- Páguese las facturas n° 170 y 186 de Importadora y Exportadora de Artículos de Ferretería y Construcción H Lopez Ltda.

3.- Impútese el Gasto con el siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento	Monto	Imputación	Modalidad
Fondos Litio 2020	\$ 1.142.400	215 31 02 004 006	Trato Directo

4.- Infórmese a los Deptos. Municipales que corresponda

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/MGU/EAM/CGC/cgc

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF
- Control
- Proyectos IMME/DAESM
- Archivo